

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (título conjunto de las Universidades Autónoma de Madrid y Politécnica de Madrid. Coordina la Universidad Politécnica) / Programa de doctorado /

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600708
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (título conjunto de las Universidades Autónoma de Madrid y Politécnica de Madrid. Coordina la Universidad Politécnica)
Fecha de verificación inicial:	23-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DOCTORADO

Presidente/a:	Susana Rodríguez Escanciano
Vocales:	Alberto Peinado Dominguez, Juan Antonio Valles Brau, Yago Juste Lanas
Secretario/a:	Irene de la Jara Lanzón

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del programa oficial de doctorado arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Comité de evaluación y acreditación de DOCTORADO de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, las tablas e indicadores, el Informe externo de visita y demás información disponible del programa de doctorado, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Programa conjunto gestionado por la Escuela de Doctorado en la UAM y por la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) en la UPM.

En los dos últimos años el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a lo comprometido en la Memoria de Verificación: 35 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, de los cuales, 20 están asignados a UPM y 15 a UAM. Durante los años 2015 a 2018 el número de matriculados fue superior a lo comprometido en la Memoria, justificando este exceso al verse compensado por un menor ingreso de admitidos en la UAM, pero la Memoria no contempla este escenario, por lo que las matrículas se deben adecuar al número establecido para cada universidad, como se ha planteado en los dos últimos cursos.

Los perfiles de acceso, el proceso de admisión y los complementos formativos para los estudiantes admitidos, en ambas Universidades, se han desarrollado adecuadamente y son acordes a la Memoria.

El Programa dispone de cuatro líneas de investigación, se evidencia una adecuada distribución de los estudiantes entre las distintas líneas.

En general, no se aprecia el valor especial del programa desde su perspectiva interuniversitaria. No se proponen actividades formativas ni seminarios en conjunto, los estudiantes no comparten experiencias y hay muy pocas tesis doctorales en los que la dirección se comparta entre ambas universidades. En este sentido, los estudiantes y egresados evidencian la necesidad de la implementación de seminarios y complementos formativos más generales en los que haya más puntos de convergencia entre ambas instituciones responsables de la titulación.

El Programa dispone de una Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) formada por seis miembros, tres de cada universidad participante, siguiendo lo acordado en la Memoria Verificada. También se establece una subcomisión específica para cada universidad, compuesta por sus tres miembros de la CAPD. Los miembros de las comisiones son doctores con amplia experiencia científico-académica, de acuerdo al título. La Comisión Académica se reúne dos veces al año, y las subcomisiones tantas veces como sea necesario (en torno a 8 o 9 reuniones anuales). La Comisión Académica muestra un correcto funcionamiento, aborda aspectos como procesos de mejora y evaluación, asignación de director de tesis a cada estudiante. Se recomienda mejorar la coordinación entre las Universidades, y registrar evidencias de ello, un mayor número de reuniones de la Comisión Académica, con todos los miembros de ambas universidades, puede ayudar en este aspecto.

El procedimiento utilizado para el seguimiento del plan de investigación, son adecuados según señala la Memoria de Verificación. Se establece una plataforma habilitada por la universidad para la gestión del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y para el plan de investigación.

En cuanto a la documentación sobre el procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de defensa de la tesis doctoral, solo se ha podido evidenciar la presentada por la UPM, como por ejemplo el reglamento de elaboración y evaluación de tesis, la admisión a trámite previo a la defensa, el informe del director para trámite de prelectura, el acta e informes previos a la defensa o los indicios de calidad, entre otros. No hay evidencias de modelos propios de la UAM.

Las actividades formativas que se desarrollan son cuatro: tres actividades obligatorias y una optativa (Estancia de investigación en otros centros). Todas ellas son adecuadas al programa y se ajustan a la Memoria y a lo establecido en el nivel MECES 4. El control de las actividades formativas se lleva a cabo por el Vicedecanato de Investigación y Doctorado de la UPM o la Comisión Académica de la UAM, no basándose solo en la asistencia a las mismas, sino implicando un trabajo por parte del doctorando que consiste, en general, en la elaboración de un informe o síntesis de la actividad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información sobre el Programa de Doctorado está disponible desde la página de la UAM y desde la página de la UPM. En ambas páginas se recogen los principales datos del programa de forma clara y accesible aunque falta

información de algún aspecto por completar.

En las webs de ambas universidades, se encuentran detalladas la denominación del programa y el centro de impartición, así como información sobre el número de plazas de nuevo ingreso, el perfil de ingreso recomendado, los complementos de formación y sobre el enlace al buzón de quejas y sugerencias. Si bien es difícil detectar que se trata de un Programa conjunto entre ambas Universidades. Es recomendable incluir un enlace en cada una de las páginas que enlace con la otra (UAM si lo incluye) y ofrecer la información de título conjunto de forma más clara y accesible.

Se ofrece información de las líneas de investigación, si bien en la página de la UPM se fechan en 2017-2018, es recomendable actualizarla. Se incluye información sobre los criterios de admisión, actividades formativas, Comisión Académica y buzón de quejas y sugerencias.

En la web de la UPM hay un enlace general de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) a programas, becas y ayudas de movilidad. En la web de la UAM no hay información sobre posibilidades de movilidad y estancias.

Sobre el claustro que forman parte del Programa, en la UPM se ofrece información de los profesores de cada uno de los departamentos, pero no se especifica el personal docente e investigador que participa en el Programa. No hay información del CV de los profesores que participan en el Programa de Doctorado. En la web de la UAM no hay información sobre el personal docente e investigador participante.

En la página web de la UPM se ofrece información sobre el SGIC, así como los responsables del mismo y documentos de calidad, entre los que se encuentran los Planes Anuales de Calidad de la Facultad, con acciones y planes de mejora de cada título. La UAM no ofrece información de calidad en la página del título si en la de la Escuela de Doctorado. En ambas universidades falta información sobre los resultados del Programa referidos a Tasas académicas o resultados de encuestas de satisfacción.

Existe una página del Observatorio I+D+i de la UPM, donde se puede obtener información sobre los grupos y líneas de investigación de la universidad, sobre los investigadores, etc., pero no hay un acceso directo desde la web del programa de doctorado.

Se recomienda, por tanto, revisar y actualizar las webs de ambas universidades, para ofrecer una información común y detallada a todos los grupos de interés.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La UPM dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) formalmente establecido, aunque se evidencia que no existe una comisión de calidad específica del Programa, ni en sus procedimientos se encuentran representados los principales grupos de interés implicados en el Programa. Es la Comisión Académica de la Facultad quien lleva a cabo estas funciones. La UPM dispone de un Manual de Calidad, y se realiza un Plan Anual de Calidad (PAC), pero estos procedimientos y documentos no se desarrollan a nivel del Programa, sino que son comunes para todas las titulaciones de la Facultad.

En la UAM, la responsabilidad del SIGC recae en el Vicerrectorado de Docencia, Innovación Educativa y Calidad, a través del Comité de Dirección de Escuela de Doctorado. No se dispone de una Comisión de Calidad a nivel del Programa que realice un seguimiento del mismo. Es recomendable, constituir una Comisión de calidad y seguimiento del título, que integre miembros de ambas universidades participantes.

El programa no dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el Programa. Tampoco dispone de mecanismos que recoja información sobre la satisfacción de los tutores y directores de tesis, egresados o PAS, ni a nivel individual por Universidad ni a nivel conjunto. En la UPM existe una recogida de información a

través de cuestionarios online, si bien los resultados son a nivel Facultad y universidad. Se deben establecer mecanismos formales de recogida de información de todos los grupos de interés específicos del programa de doctorado y fomentar.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En general, todos los directores de tesis poseen un perfil investigador que se adecúa a los objetivos y naturaleza del programa.

El personal académico e investigador para la tutorización y la dirección de los estudiantes del programa de doctorado, es superior en número (63 profesores de la UPM y a 19 de la UAM) a lo comprometido en la Memoria de verificación (20 profesores de la UPM y a 15 de la UAM). Si bien en la Memoria de verificación el compromiso del número de profesores con acreditación de sexenio se establecía en el 60% como mínimo, en estos momentos ese porcentaje no se mantiene en el Programa. Se deben poner en marcha mecanismos para garantizar el 60% del profesorado implicado en el programa con sexenio vivo, porcentaje que no se está alcanzando. Además de en su conjunto, en el caso de la UPM, el porcentaje de profesorado con sexenio actualizado en el programa, está por debajo del 60%.

Las cuatro líneas de investigación planteadas inicialmente en la Memoria de verificación siguen vigentes, con una adecuada distribución tanto de profesores/as como de doctorandos entre las mismas. En general, los equipos de investigación también mantienen su vigencia.

Los grupos de investigación en UAM han sufrido modificaciones en el tiempo transcurrido desde la verificación del Programa, y no se encuentran actualizadas.

La UAM presenta los siguientes proyectos de investigación actualmente en vigor: un proyecto del Plan Nacional; un proyecto FIS; dos proyectos del plan nacional y un proyecto contrato /83, donde el IP no es del programa, pero dentro del equipo de investigación existen profesores/as del programa. La UPM no presenta ningún proyecto de investigación actualmente en vigor.

Es necesario realizar una modificación de la Memoria de Verificación, para incluir los nuevos profesores e investigadores, así como para ajustar la estructura final que ambas universidades decidan (como: un solo grupo formado por todos participantes en el Programa, tanto de la UPM como de UAM, un grupo formado por los participantes de cada universidad, varios grupos independientes vinculados con los propios grupos de investigación de cada universidad, etc.. Esta estructura será determinante, ya que de cada grupo de investigación se deberá justificar cada uno de los indicadores de calidad (publicaciones mínimas, proyectos mínimos, tesis mínimas, etc.).

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento disponibles son suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa (aulas de informática, bibliotecas, instalaciones deportivas, laboratorios, etc). Las dos universidades implicadas en el desarrollo de la titulación cuentan con recursos, financiación e infraestructuras adecuadas para la impartición del título. De hecho, ambas son consideradas Campus de Excelencia Internacional. Se valora de manera muy positiva los convenios con diferentes e importantes

instituciones relacionadas con el ámbito de las ciencias del deporte.

El programa dispone de servicios y personal de apoyo (personal OTRI, bibliotecarios, etc.). Este personal colabora en tareas de apoyo, tanto en los laboratorios de prácticas, como en la parte administrativa o en la búsqueda de fuentes y recursos bibliográficos. Además, el doctorando cuenta con servicios de orientación. Todos los servicios funcionan apropiadamente.

Se aprecia una valoración media en la UPM por parte de los estudiantes en el criterio "medios materiales y económicos" muy mejorable (6,1 sobre 10), especialmente en la relación con la disponibilidad de equipamiento científico, la disponibilidad de medios fungibles y la disponibilidad de ayudas y becas. De hecho y en este mismo sentido, el profesorado de la UAM reconoce y detecta como posible mejora, el aumento de material y recursos disponibles para el desarrollo de su actividad docente e investigadora en la UAM.

Las actividades formativas específicas han sido financiadas en ambas universidades con fondos propios, llevándose a cabo un número de actividades formativas específicas, superior a las señaladas en la Memoria de Verificación.

La UAM tiene becas propias y ayudas para estudios de postgrado para realizar estancias en el extranjero, así como ayudas propias para asistencia a congresos. De igual modo la UPM cuenta con las siguientes ayudas: ayuda para la realización del doctorado; ayudas cofinanciadas para la realización del doctorado; ayudas homologadas para la realización del doctorado; y contratos predoctorales para la realización del doctorado, si bien todo ello no es específico para estudiantes del presente programa. En la Memoria de verificación, se estimaba que las ayudas propias para asistencia a congresos y estancias en el extranjero alcanzaría al 50% de los doctorandos inscritos en el programa, con independencia de las convocatorias de instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, ajenas a las universidades participantes, a las que puedan optar los doctorandos. Así mismo, se estimaba en un 40% la previsión de doctorandos que pudieran conseguir ayudas para contratos postdoctorales. Estas previsiones no se han cumplido. Se recomienda aumentar la financiación para los estudiantes del programa, con el fin de incrementar las estancias internacionales y la asistencia a congresos.

De 170 estudiantes matriculados entre ambas universidades, únicamente 4 estudiantes han tenido un contrato predoctoral.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Del total de estudiantes matriculados, se han defendido un total de 55 tesis, y se han depositado para su próxima defensa otras 3, lo que suponen unos valores adecuados, si bien el número no es equitativo entre las diferentes líneas de investigación.

Destaca el número de tesis con mención internacional (n=23). Al analizar la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis, se observa una elevada productividad académica, apreciándose en las tesis de la UAM al menos dos artículos en revistas indexadas en el SJR y seis artículos en revistas indexadas en el JCR. Estos valores son aún más elevados en las tesis defendidas en la UPM, con al menos 10 artículos en revistas indexadas en el SJR y 34 artículos en revistas indexadas en el JCR.

Destacan algunos participantes en Programa de la UPM, con un número de tesis dirigidas levado (y una producción científica también elevada). Además, destaca el número de investigadores que ha dirigido, al menos, una tesis (UPM 30 y UAM 9).

Se evidencia un bajo nivel de internacionalización en la dirección de tesis realizadas en el Programa, de manera que ni en la UPM ni en la UAM se ha defendido ninguna tesis con directores de universidades extranjeras. Respecto a la participación de investigadores del territorio nacional, se han codirigida tres tesis con profesorado de otras universidades españolas (dos en la UPM y una en la UAM). Sería favorable para las dos universidades participantes en el Programa, que aumentaran la codirección de tesis implicando tanto a directores de universidades extranjeras como a profesorado de otras universidades españolas.

No se aportan evidencias para valorar de forma adecuada la tasa de éxito (indicándose que es del 65%) ni la tasa de abandono (25%, y alcanzando el 29% en el caso de la UPM, tras revisar las evidencias adicionales facilitadas). En cuanto a la duración de los estudios, es notablemente adecuada, pues los estudiantes finalizan la titulación en los tiempos previstos en la memoria y normativa académica de permanencia (3 años a tiempo completo y alrededor de 5 años a tiempo parcial, de media). Se deben revisar, actualizar y publicar los indicadores relativos a tasa de éxito y de abandono de los estudiantes del Programa en ambas universidades y de forma conjunta del Programa.

No se presentan datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral, y en las evidencias adicionales solicitadas en este contexto, la información resulta poco representativa (3 egresados por curso). Sería recomendable la planificación de mecanismos para la obtención de datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se recomienda establecer mecanismos que fomenten el carácter interuniversitario del programa entre las dos universidades participantes, para evitar que se desarrollen dos programas independientes. Tanto a nivel de coordinación, como por ejemplo, proponiendo actividades formativas y seminarios en conjunto, o incrementar las direcciones de tesis conjuntas entre ambas universidades.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe actualizar y completar la información pública de ambas universidades con los elementos esenciales del título para garantizar una completa y correcta información a todos los grupos de interés, destacando el carácter conjunto del Programa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad y seguimiento del título en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, e integrando miembros de ambas universidades participantes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación del programa tienen un proyecto financiado activo.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

- 1.- Se recomienda mejorar la financiación de los estudiantes, aumentando el número de contratos predoctorales así como el número de ayudas y becas para la movilidad internacional de los doctorandos, y la asistencia y participación en congresos.
- 2.- Se recomienda mejorar la dotación de equipos y material de laboratorio de la UAM que refuercen las infraestructuras de los equipos y las líneas de investigación ofertadas en el programa de doctorado.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se deben implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa.
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se deben implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.
- 2.- Se deben desarrollar en el Programa, estudios de satisfacción a todos los grupos de interés de forma que se pueda recoger información del funcionamiento del mismo.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Es necesario ampliar el porcentaje de docentes con sexenio activo para cumplir con el 60% exigido por normativa.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de DOCTORADO, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado y emite Informe provisional de acreditación **CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER INFORME FAVORABLE**. La Universidad deberá comprometerse a establecer un Plan de Mejora viable que contemple estos aspectos necesarios, con especial atención a los que inciden en la adquisición de los resultados de aprendizaje. Este Plan de Mejora deberá recoger las acciones concretas que se van a emprender para atender a las modificaciones necesarias que se incluyen en el presente Informe, así como las fechas de inicio y final de las mismas, los responsables de llevarlas a cabo y los indicadores de seguimiento y logro. Dicho Plan tendrá que ser aprobado por el Comité de evaluación y acreditación.

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado

Susana Rodríguez Escanciano
